

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dos de junio de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a ROCÍO MÉNDEZ DURÁN, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ San Pedro, nº 8, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Martínez González, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Mario García Díaz, con autorización municipal de fecha 23/10/2018, Expte. de obras nº 115/2.018, la Junta Local, examinada la documentación presentada y el informe emitido por el Técnico Municipal, acordó conceder la Licencia de Primera Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ San Pedro, nº 8.

Vista la solicitud presentada por titular del establecimiento de hostelería Bar "La Soga", de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), para la temporada 2020 en fachada del establecimiento en C/ Los Silos, nº 23; dadas las circunstancias especiales al estar declarado el estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ante el COVID 2019, visto el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen según informe de la Policía Local y las especiales de seguridad y salud establecidas por el Covid 2019, y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. La tasa correspondiente al ejercicio actual será bonificada al 100% por el Ayuntamiento en aplicación de las medidas acordadas por el Pleno en su sesión extraordinaria de 14 de mayo, para activación de la economía local, con motivo del COVID-19.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO MANUEL PÉREZ LINARES para "Ejecución de edificación sin uso definido" en C/ Descubrimiento, s/n, condicionada a la presentación, con carácter previo a la utilización del edificio del correspondiente proyecto de acondicionamiento de éste para los usos a que se destine, debiendo cumplir el proyecto las condiciones específicas que fueran exigibles por las NN.SS. y cualquier otra legislación que le fuera de aplicación. (Expte. 52/2020).
- A D^a M^a JESÚS DONAIRE GÓMEZ para "Apertura de hueco y colocación de puerta de acceso a local aprovechando hueco de ventana existente" en C/ El Pilar, nº 5. (Expte. 56/2020).

- A ELECTRIFICACIONES ACEUCHAL, S.L. para "Ejecución de nave almacén para material eléctrico" en C/ Nueva, nº 68, ateniéndose al proyecto técnico presentado. (Expte. 34/2020).-

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a ROCÍO MÉNDEZ DURÁN, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ San Pedro, nº 8, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a ROCÍO MÉNDEZ DURÁN
Vivienda sita en C/ SAN PEDRO, N^o 8

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JESÚS INDIAS LÓPEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ Guadalupe, nº 6, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ANTONIO JESÚS INDIAS LÓPEZ
Vivienda sita en C/ GUADALUPE, N^o 6

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De documentación presentada por D. JM.R.C. en contestación a paralización de obra en suelo rústico, por carecer de licencia.
- De denuncias remitidas por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, a nombre de BM.C y R.C. de fecha 21/05/2020 por infracción al art. 47.1 de la Ley de Seguridad Vial, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.
- De planilla de vacaciones 2020 de la Policía Local.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.